



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLOO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



cita, al padre, madre o tutor de cada participante, el resultado del estudio socioeconómico y si el niño o niña será beneficiario del subprograma;

- Los alumnos beneficiarios, se presentarán bimestralmente a recibir su despena;
- Serán motivos de cambios en el padrón de beneficiarios, el fallecimiento del menor o su deserción escolar, en cuyos casos, se beneficiará, a partir del siguiente bimestre, al niño o niña que haya solicitado el beneficio y, de acuerdo al estudio socioeconómico, acredite la necesidad de la despena;
- En caso de cambio de escuela de un menor beneficiario durante el ciclo escolar, si cambia a otra escuela que permanezca en el territorio de las 19 escuelas seleccionadas, conserva el beneficio; si cambia a una escuela que no es considerada como ubicada en una zona de alta o muy alta marginalidad, será necesario que acredite, mediante nuevo estudio socioeconómico, la necesidad de la despena para mantener el beneficio el resto del año escolar;

Los casos no previstos por estas reglas de operación, serán resueltos por la Dirección de Educación y Salud.

De conformidad, con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su reglamento, los medios de difusión, lista de beneficiarios y la entrega de la misma, deberá incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Ingresar escrito dirigido a la Dirección de Educación y Salud y/o a la Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Cualquier estudiante que curse del 1° al 6° año de educación primaria, en una de las 19 escuelas primarias públicas ubicadas en zonas de alta y muy alta marginalidad en la Delegación Tlalpan podrá ingresar al programa sin más limitante que cumplir con los requisitos y procedimientos de acceso e instrumentación señalados en estas reglas de operación y la suficiencia presupuestal con que se cuente.

La Dirección de Educación y Salud se compromete a dar a conocer el resultado del estudio socioeconómico de cada niño o niña y si éste será o no beneficiario del programa, a cada padre, madre o tutor, previa cita, en un lapso no mayor a 30 días hábiles posteriores a la aplicación del estudio socioeconómico.

I. MECANISMO DE LA EVALUACIÓN E INDICADORES

La Dirección de Educación y Salud constatará que se entregue la cantidad de despensas comprometidas en la meta física y que se cumpla con el criterio de entregarlas a los niños y niñas en situación de mayor vulnerabilidad que estudien en las escuelas ubicadas en zonas de alta y muy alta marginalidad. Para ello contará con los padrones de beneficiarios firmados de recibido y las copias de las identificaciones oficiales de sus padres o tutores; así como con los estudios socioeconómicos de cada aspirante. También se revisarán las matriculas de las escuelas seleccionadas.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través de la asamblea con padres de familia y maestros de cada escuela que se convocará al inicio del año escolar, se podrán recoger las observaciones y propuestas de los ciudadanos para el mejor funcionamiento y desarrollo del programa. Así mismo, es importante la participación de los propios niños en la selección de candidatos en su salón donde se interactúa con los maestros y personal de la Delegación para determinar quién es el seleccionado.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Este programa se vincula en acciones de manera estrecha con demás programas sociales, ya que su acción está vinculada en apoyo a la educación operados por la Delegación de Tlalpan como Distribuir y otorgar Becas a Niños de Escuelas Públicas Primarias del Distrito Federal, Proporcionar Atención a Niños y Niñas en Centros de Desarrollo Infantil, Mantener la Infraestructura Educativa, Otorgar Servicios y Asistencia Social con sus subprogramas; Sistemas Abiertos de Educación, Entrega de Uniformes Escolares Deportivos, Apoyo al Transporte Escolar Gratuito, otorgar Ayudas a Maestros Jubilados y Mereces Ver y Verte Bien, que a su vez se vincula con los programas de Útiles Escolares Gratuitos y Verte Bien para Aprender Mejor operados por el Gobierno de Distrito Federal.

30.- ENTREGA DE UNIFORMES ESCOLARES DEPORTIVOS

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación Tlalpan;
Dirección General de Desarrollo Social;
Dirección de Educación y Salud;
Subdirección de Educación (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVO

Otorgar 35,000 uniformes deportivos que constan de short, playera, pants, chamarra y un par de tenis, a estudiantes de escuelas primarias públicas que se ubiquen en zonas de alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan, contribuyendo de esta manera con la economía de cada familia con hijos en edad escolar. Las escuelas primarias públicas que reciben este beneficio, se consideran con base en los datos estadísticos del INEGI y la Secretaría de Desarrollo Social. Logrando con ello mujeres y hombres de colonias de Barrio Adentro y de la Delegación Tlalpan con apoyos en servicios educativos, sociales y económicos.

C. METAS FÍSICAS

Hasta 31,415 uniformes de alumnos de escuelas primarias. Un paquete de uniforme deportivo (un pants, una chamarra, un short, una playera y un par de tenis) por alumno.
Apoyo otorgado por única vez.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$ 15'817,186.00 (Quince millones ochocientos diecisiete mil ciento ochenta y seis 00/100 M.N.)

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**Para estudiantes de escuelas primarias públicas:**

- El Director o la asociación de padres de familia de la escuela primaria pública que pretenda ser beneficiada por el subprograma deberá solicitarlo por escrito, firmado y sellado por la escuela, dirigido a la Dirección de Educación y Salud, durante los 30 días hábiles posteriores a la publicación de estas reglas de operación.

Entregará copia la siguiente documentación a la Dirección de Educación y Salud, es necesario presentar los documentos en original para cotejar:

- Boleta de estudios del ciclo escolar o constancia de inscripción vigente;
- Acta de nacimiento del menor, donde se pueda leer el nombre del padre o madre que recogerá el paquete deportivo;
- En caso de tratarse de un tutor diferente al padre o madre, documento que lo avale como tutor del menor;
- Identificación oficial vigente con fotografía del padre, madre o tutor cruzando, por única vez, la leyenda "para fines de información social".

Para proveedores:

- Preferente tener residencia en Tlalpan;
- Ser una cooperativa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización No Gubernamental

Presentar, ante el Enlace Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social:

- Muestras de material y confección de las prendas, que permitan valorar la calidad de las mismas;
- Oferta económica con base en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal; y
- Propuesta de tiempos de entrega.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**Para estudiantes de escuelas primarias públicas:**

- La Dirección de Educación y Salud seleccionará, entre las escuelas que hayan ingresado su solicitud en tiempo y forma a las escuelas y turnos que serán beneficiados, con base en estudios estadísticos del INEGI y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal sobre las zonas de mayor marginalidad;

- Las escuelas seleccionadas entregarán matrículas de los alumnos inscritos, a través de oficio firmado y sellado por la Dirección de la escuela y dirigido a la Dirección de Educación y Salud;

- Las escuelas primarias públicas interesadas en ingresar al programa, serán informadas si fueron aceptadas o no, por medio de oficio firmado por la Dirección de Educación y Salud, en un término no mayor de 60 días hábiles posteriores a la recepción de su solicitud;

- Sólo se entregarán uniformes escolares deportivos a los alumnos que expresamente estén incluidos en la matrícula escolar proporcionada por las escuelas;

- La Dirección de Educación y Salud, a través de la Subdirección de Educación, determinará las medidas que tendrá cada talla;
- Los uniformes o paquetes deportivos constarán de un short, una playera, un pants, una chamarra y un par de tenis;
- Las tallas para los uniformes serán las siguientes:
6-8 (Chica)
10-12 (mediana)
14-16 (Grande)
18 (Extra grande)
32 (Juvenil chica)
36 (Juvenil Mediana)
40 (Juvenil grande)
- Los números de tenis serán: 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29;
- Antes de finalizar el ciclo escolar 2008-2009, se convocará en cada plantel a una asamblea con padres de familia y maestros para que representantes de la Dirección de Educación y Salud les den a conocer los objetivos y normas de operación del subprograma;
- En esa asamblea se determinarán los mecanismos para recabar las tallas de cada alumno, lo cual estará a cargo de la Dirección de Educación y Salud;
- Entre los meses de septiembre y diciembre de 2009, se entregarán los uniformes deportivos en centros de distribución y horarios dados a conocer con al menos 15 días naturales de anticipación;
- La entrega será coordinada por la Dirección de Educación y Salud;
- En contra entrega del uniforme escolar, el padre o tutor registrado firmará de recibido en el listado de entrega;
- En el caso de que un niño o niña cambie de escuela se aplicarán los siguientes criterios: De una escuela incluida en el subprograma a otra que también lo está: el niño o niña conserva su uniforme deportivo pero no se hace acreedor a otro; de una escuela incluida en el subprograma a una que no lo está: el niño o niña conserva su uniforme deportivo; de una escuela no incluida en el subprograma a una que sí lo está: el niño o niña se hace recibirá un uniforme deportivo aunque no esté incluido en el padrón de beneficiarios, siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso al subprograma y haya existencia en almacén;
- En una familia se entregarán tantos paquetes de uniformes escolares deportivos como niños tengan inscritos en escuelas consideradas en el subprograma, sin importar que una familia tenga a sus hijos en dos o más escuelas consideradas en el subprograma;
- La entrega será personalizada y en los lugares y horarios que defina la Dirección de Educación y Salud. Por ningún motivo se entregarán uniformes a líderes o representantes sociales;
- La Dirección de Educación y Salud, a través de la Subdirección de Educación instruirá un acta al finalizar cada jornada de entrega y un acta general de fin del procedimiento en donde anexará todos los documentos generados durante el proceso de ejecución del subprograma;

Para proveedores:

Los Proveedores que estén interesados deberán presentarse en la Dirección de Educación y Salud en un lapso no mayor a 30 días naturales posteriores a la publicación de las presentes reglas de operación

En las fechas acordadas en la reunión señalada en el punto anterior entregarán sus muestras en la oficina del enlace administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social. Estas muestras deberán cumplir con las siguientes características: resistencia a la tracción; estabilidad dimensional; solidez al color; masa; contenido de fibra; densidad de tejido; resistencia al desgarre.

Se formará una Comisión supervisora que evaluará las muestras entregadas por los interesados para determinar las mejores muestra y ofertas económicas

Se establecerá dentro del contrato que las prendas que presente algún defecto, deberán ser substituidas en un periodo no mayor a 5 días hábiles;

Una vez firmado el contrato entre la Delegación a través de la Dirección General de Administración y el Proveedor este último deberá entregar copia al enlace administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social, en un lapso no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha de la firma de dicho contrato,

- Los casos no contemplados en estas reglas de operación, serán resueltos por la Dirección de Educación y Salud.

De conformidad, con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su reglamento, los medios de difusión, lista de beneficiarios y la entrega de la misma, deberá incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Cualquier estudiante que curse del 1° al 6° año de primaria en alguna de las escuelas primarias públicas seleccionadas dentro del subprograma, tendrá derecho a recibir el beneficio sin más limitante que el que haya cumplido en tiempo y forma con los requisitos y procedimientos de acceso e instrumentación señalados en estas reglas de operación. La Delegación determina de acuerdo a los recursos disponibles la cobertura total del subprograma. Por lo que este subprograma no se considera abierto a la demanda.

La Dirección de Educación y Salud se compromete a informar a cada escuela que haya ingresado su solicitud y cumpla con los requisitos señalados, si será o no beneficiaria del programa, en un lapso no mayor a 60 días hábiles posteriores a la recepción de su solicitud.

H. PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS O INCONFORMIDAD

Ingresar escrito dirigido a la Dirección de Educación y Salud y/o a la Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

El método de evaluación para conocer el % porcentaje de población beneficiada será:

Número de solicitudes recibidas/Número de uniformes entregados

Se evaluará que se entregue la cantidad de uniformes deportivos programada y que se cubra a todos los niños y niñas inscritos en las escuelas y turnos seleccionados para ser beneficiados en el subprograma y para ello se utilizarán: los padrones de beneficiarios con firmas de recibido, contrastables con las copias fotostáticas de las identificaciones oficiales de los padres o tutores; las matrículas o listas de alumnos entregadas a la Dirección de Educación y Salud por las escuelas beneficiadas; las copias de constancias o boletas de los niños y niñas beneficiados.

K. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través de la asamblea con padres de familia y profesores de cada una de las escuelas beneficiarias, se podrán recoger las observaciones y propuestas de los ciudadanos que permitan mejorar la coordinación, operación y transparencia del programa; así como su participación en las tareas de recabar información (tallas).

L. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

Este subprograma se vincula de manera estrecha con los demás programas y subprogramas sociales y de apoyo a la educación operados por la Delegación Tlalpan como: Distribuir despensas a niños de Escuelas Públicas del Distrito Federal, otorgar apoyos a jefes de familia, proporcionar atención a niños y niñas en Centros de Desarrollo Infantil. Mantener la infraestructura educativa, otorgar servicios y asistencia social con sus subprogramas: Sistemas Abiertos de Educación, apoyo al Transporte Escolar Gratuito, otorgar ayudas a maestros jubilados y Mereces Ver y Verte Bien, que a su vez se vinculan con los programas de Útiles Escolares, Uniformes Escolares Gratuitos y Ver Bien para Aprender Mejor, operados por el Gobierno del Distrito Federal.

31. CONCURSO DE CUENTO INFANTIL

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE

Jefatura Delegacional en Tlalpan;
Dirección General de Desarrollo Social;
Dirección de Educación y Salud;
Subdirección de Educación (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVO

Promover el interés por la creación literaria entre los niños y niñas estudiantes de la Delegación Tlalpan, fomentando su desarrollo humano integral, en el marco de las actividades de fomento a la lectura en las bibliotecas de la delegación, brindando apoyos económicos como estímulo a niños y niñas que muestren talento artístico. Para que mujeres y hombres de colonias de Barrio Adentro y de la Delegación Tlalpan con apoyos en servicios educativos, sociales y económicos.